

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

Aprobación inicial del reglamento de uso y funcionamiento del albergue municipal de Agurain

El ayuntamiento en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 30 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del reglamento de uso y funcionamiento del albergue municipal de Agurain.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el reglamento se considerará aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro del mismo en el BOTHA.

En Agurain, a 4 de abril de 2023

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES